

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

21757 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre modificación de características de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Barrax (Albacete).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de modificación de características de la concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar.

Expediente: 196/2023 (2023RP0012)

Peticionario: Manuela Culebras Poveda, Fernando Martínez Andrés, José Miguel Martínez Culebras y Simona Martínez Culebras

Término donde radican las obras: Barrax (Albacete)

Masa de agua subterránea: 080.200 – Mancha Oriental

Clase de aprovechamiento: Subterráneo

Destino del agua: Agropecuario: Riego de 89,87 ha

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 415.170 m³/año

Caudal máximo instantáneo: 121 l/s

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante dos sondeos de 200 m de profundidad y 500 mm de diámetro para la captación nº 1 y de 250 m de profundidad y 550 mm de diámetro para la captación nº 2.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): Captación nº 1: X= 572.798; Y= 4.322.599, Captación nº 2: X= 572.798; Y= 4.322.596, ambas en el paraje "Camino de Mojón Alto", en la parcela 139 del polígono 4 del término municipal de Barrax (Albacete), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 15 kW de potencia para la captación nº 1 y de 224 kW para la captación nº 2.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través

de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 7 de junio de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240027374-1